



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte



## **PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA CURSO 2025/26**

**Profesora de Pedagogía Terapéutica:**  
Mercedes Natalia Gómez Palacios



0

Avda. Diputación, s/n. 18230 Atarfe // Granada Telf.: 958 893 937 // Fax.: 958 893 943 // Corporativo: 190937  
Correo-e: 18009407.edu@juntadeandalucia.es // Web: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesvegadeatarfe>

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37

## ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN	2
2. FUNCIONES DEL PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN	3
3. COMPETENCIAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	4
4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	5
5. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES	7
5.1. ALUMNADO	7
5.2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES	8
6. ACTUACIÓN DE LA MAESTRA ESPECIALIZADA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	10
7. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN	13
7.1. OBJETIVOS	13
7.2. CONTENIDOS	15
7.3. METODOLOGÍA	16
7.4. EVALUACIÓN	23
8. ACCIÓN TUTORIAL	25
8.1. REFERIDOS AL ALUMNO	26
8.2. REFERIDOS AL GRUPO DE ALUMNOS	26
8.3. REFERIDOS AL EQUIPO DOCENTE	26
8.4. REFERIDOS A LA FAMILIA	27
8.5 REFERIDOS AL CENTRO	27


# 1. JUSTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN

Existe la necesidad de programar para prever lo que va a ocurrir y preparar con antelación nuestra respuesta educativa. Por tanto, programar constituye un instrumento para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo reciba una educación personalizada. Para ello, esta programación se caracteriza por ser:

- Flexible, en función de las necesidades del alumnado en cuanto a su proceso de enseñanza aprendizaje y a su vida en el centro escolar llevando a cabo las modificaciones que sean necesarias para mejorar su educación.
- Realista, al ajustarse a la realidad de un centro escolar, de su alumnado, de sus maestros/as y de todos los miembros de su comunidad educativa.
- Adaptada a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado y a sus características personales.

En la elaboración de esta programación partimos de los principios de inclusión, participación, calidad, equidad, no discriminación y accesibilidad universal, recogidos en la nueva Ley Orgánica de Modificación de la LOE 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

Así mismo, enmarcamos la programación en la Orden del 30 de mayo de 2023 (BOJA -02/06/2023) donde se regulan distintos aspectos de la atención a la diversidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

## 2. FUNCIONES DEL PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo vienen recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30-VIII- 2010). En el artículo 17 se recogen las cuatro funciones fundamentales:

1. “La atención e impartición de **docencia directa para el desarrollo del currículum al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención**. Asimismo, podrá atender al alumnado con **otras necesidades específicas de apoyo educativo en desarrollo de intervenciones especializadas** que contribuyan a la mejora de sus capacidades.”

2. La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, de las **adaptaciones curriculares significativas**, de acuerdo con lo establecido en *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

3. La **elaboración y adaptación de material didáctico** para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto de profesorado para la adaptación de materiales curriculares y de apoyo.

4. La **coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que**

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 4/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

### 3. COMPETENCIAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Desde el Aula de Apoyo a la Integración se pretende mejorar las competencias del alumnado con objeto de que se integre lo más plenamente posible con el resto del alumnado y pueda desarrollar ampliamente sus habilidades y capacidades.

Para ello se trabajará fundamentalmente sobre las siguientes **competencias clave**:

1. *Competencia en comunicación lingüística*
2. *Competencia plurilingüe*
3. *Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería*
4. *Competencia digital*
5. *Competencia personal, social y de aprender a aprender*
6. *Competencia ciudadana*
7. *Competencia emprendedora*
8. *Competencia en conciencia y expresión culturales*

Además, se actuará en los siguientes **ámbitos**:

1. *COGNITIVO*, potenciando los procesos de atención, memoria y concentración.
2. *COMPORTAMENTAL*, mejorando las habilidades básicas de relación con los compañeros y compañeras de clase.
3. *HÁBITOS Y ACTITUDES*, tratando de crear rutinas que faciliten su adaptación al medio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 5/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			


4. *LINGÜÍSTICO*, desarrollando habilidades comunicativas.

## 4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN


Se seguirá el procedimiento de actuación establecido en cuanto a la forma de Atención a la Diversidad referida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como aquel otro alumnado con Programas de refuerzo educativo que requieran de una intervención especializada.

El procedimiento para la selección del alumnado es el siguiente:

1. Durante el mes de septiembre el Departamento de Orientación hará **la valoración** de los casos de alumnos que se derivan desde los centros de Primaria con Dictamen de Escolarización, para su inclusión como alumnado del Aula de Apoyo a la Integración. Asimismo, se consideran también aquellos otros alumnos que en su informe se prescribe una intervención especializada por parte del profesorado de Apoyo a la Integración. Se tiene en cuenta también, los alumnos de nuestro propio Centro que son detectados con algún problema concreto por el profesorado, en cuyo caso son evaluados por el Orientador y atendidos, si procede, por el especialista de Pedagogía Terapéutica.
2. La primera tarea es **hacerle una evaluación inicial** en función del nivel de competencia curricular señalado en el Dictamen o Informe que le acompaña, a fin de detectar los aspectos curriculares concretos en los que se habrá de incidir para a continuación, diseñar un Programa de intervención educativo acorde con los resultados obtenidos (Programa específico o Adaptación Curricular Significativa, según proceda). Hay que destacar que nos encontramos con alumnos/as que, aun viniendo con la Etapa de Educación Primaria superada, presentan un desfase curricular que les dificulta la consecución de los objetivos establecidos para su curso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 6/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

3. Dicho **Programa de trabajo individual** a seguir con cada uno de los alumnos, se determinará de manera conjunta entre el Orientador, profesor de Área y profesor de Pedagogía Terapéutica, **priorizando ante todo las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación curricular** anteriormente mencionadas, sin menoscabo de la incidencia paralela en el refuerzo de los contenidos propios de la materia del curso, en la medida de las posibilidades de tiempo y capacitación del alumno.
4. En la aplicación y seguimiento de dicho Programa se procurará la **coordinación continua entre el profesorado implicado y el Orientador del Centro** sobre aspectos puntuales de conducta, rendimiento académico u otros factores socio familiares que puedan repercutir negativamente sobre el alumno.
5. **Este curso y basándonos en los establecido en la Orden 30 de mayor de 2023 anteriormente mencionada, dicha atención se va a realizar principalmente dentro del Aula Ordinaria, donde se van a implementar los Programas Específicos para todos aquellos que lo requieran, así como atención en las áreas de lengua y matemáticas.** La asistencia al **Aula de Apoyo**, se va a limitar **sólo al alumnado que presente un desfase curricular de más de dos cursos y/o presente graves problemas de conducta** que imposibiliten la atención en gran grupo. No obstante, se ha establecido un plena coordinación con la persona responsable de aplicar el refuerzo educativo para que dicha atención sea más constante y numerosa en sus grupos de referencia.
6. El Departamento de Orientación coordinará las actuaciones con respecto a este alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 7/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

# 5. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES

## 5.1. ALUMNADO

En base a lo expuesto con anterioridad, podemos determinar que la actuación por parte del especialista en Pedagogía Terapéutica será llevada a cabo fundamentalmente en el Aula Ordinaria atendiendo de esa forma a la educación inclusiva, aunque, de manera excepcional, para aquellos alumnos/as con un gran desfase curricular se realizará en el aula de Apoyo a la integración.

Los ámbitos de atención a la diversidad que podemos encontrar se refieren sobre todo a:

- **Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).** Se entiende por estos alumnos con discapacidad o trastornos graves de conducta, de la que se derivan deficiencias más o menos graves que hacen necesaria una atención más específica y personalizada, así como de mayores recursos metodológicos que para el resto del alumnado de su nivel educativo.
  - Trastornos del Espectro Autista: Síndrome de Asperger.
  - TDAH tipo combinado.
  - Discapacidad intelectual leve.
  - Disfemia.
  - Trastornos graves de desarrollo: Retrasos evolutivos graves o profundos.
  
- **Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que requiera de una intervención especializada.** Se incluye aquí otro alumnado que por sus dificultades de aprendizaje han acumulado serios desfases curriculares que hacen necesaria una intervención educativa especializada para mejorar sus capacidades.
  - Capacidad intelectual límite.
  - Dislexia.
  - Disortografía.
  - Disgrafía.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

- TDAH.


- **Alumnado de Compensación Educativa.** Se incluye aquí el alumnado que por condiciones sociales desfavorecidas han acumulado serios desfases curriculares que hacen necesaria una intervención educativa especializada para mejorar sus capacidades.
  
- **Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.** Se incluye aquí aquel alumnado que posee un nivel cognitivo excepcional, manifestándose en habilidades superiores a la media en diversas áreas como el razonamiento lógico, la memoria, el lenguaje o la creatividad.
  - Talento simple.
  - Talento complejo.
  - Sobredotación intelectual.
  
- **Aquel otro alumnado que presente necesidades de intervención con carácter transitorio** debido a problemas de aprendizaje puntuales.

## 5. 2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades específicas de apoyo educativo se definen en función de:

- Los Informes de Tránsito de los centros de donde procede el alumnado.
  
- Los Informes Psicopedagógicos existentes en Séneca, en su Expediente Académico y los elaborados o actualizados por el Departamento de Orientación de nuestro centro.
  
- La evaluación inicial que se le realizó al comienzo del curso para determinar su nivel de competencia curricular y poder diseñar la estrategia docente.

Todo ello ha determinado que las necesidades giren en torno a dos ámbitos:

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 9/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

## *ÁMBITO CURRICULAR*

Necesidades de Programas de Refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE

- Para alumnado con necesidades de recuperación de aprendizajes no adquiridos suponiendo modificaciones en la organización, temporalización y presentación de contenidos en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas), así como en los procedimientos e instrumentos y técnicas de evaluación, no afectando a los objetivos y contenidos educativos, que siguen siendo los mismos. Realizadas por el profesorado de cada área, con asesoramiento de la maestra especialista en PT.

Necesidades de adaptaciones curriculares significativas:

- Para alumnado con NEE, se podrán llevar a cabo modificaciones en los objetivos generales, los contenidos básicos y los criterios de evaluación. Realizadas por la especialista en Pedagogía Terapéutica, con la colaboración del profesorado de las áreas implicadas y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

## *ÁMBITO PERSONAL Y SOCIAL, COGNITIVO Y COMUNICATIVO-LINGÜÍSTICO*

Necesidades relacionadas con el fomento y desarrollo de la autoestima.

Necesidades relacionadas con la atención.

Necesidades relacionadas con la estimulación y desarrollo socioafectivo.

Necesidades relacionadas con el razonamiento lógico-matemático.

Necesidades relacionadas con la comunicación y el lenguaje escrito.

Necesidades relacionadas con el desarrollo psicomotor.

Necesidades relacionadas con las capacidades cognitivas y aptitudes intelectuales.

Necesidades de organización y autonomía personal.

Para cubrir las necesidades detectadas en ambos ámbitos, se llevarán a cabo Programas Específicos, que son actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 10/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

aprendizaje, que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dichos programas se llevarán a cabo principalmente, siempre que sea posible, dentro del aula de referencia.

## **6. ACTUACIÓN DE LA MAESTRA ESPECIALIZADA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**


En el curso 2025/2026, la actuación de la maestra especializada del Aula de Apoyo a la Integración va a estar centrada en 30 alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo:

- 1º ESO: 11 alumnos/as.
- 2º ESO: 15 alumnos/as.
- 3º ESO: 4 alumnos/as.

Teniendo presente tanto sus características individuales y en grupo, como el nivel de competencia curricular, sus características personales, su motivación y su ritmo y estilo de aprendizaje, la intervención educativa irá dirigida fundamentalmente a compensar las dificultades de aprendizaje y las Necesidades Educativas Especiales que presentan en las materias instrumentales principalmente de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Dada la circunstancia de disponer de una sola profesora de PT, El departamento de orientación tendrá en cuenta como criterios para recibir atención, a aquellos alumnos que estén censados en Séneca y que dispongan de Dictamen de Escolarización e Informe Psicopedagógico, priorizando 1º y 2º de la ESO.

Los alumnos recibirán atención principalmente dentro de su aula de referencia en periodos variables, algunas horas a la semana, variando en función de las necesidades y del recurso humano de PT. Sólo saldrán al aula de apoyo en aquellos casos en los que, por determinadas circunstancias que pudieran surgir,

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 11/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

sea necesario. Es imprescindible por tanto, la adecuada coordinación entre el profesorado de las áreas instrumentales y la profesora de PT.

Los Programas Específicos tendrán una vigencia de un año escolar, al igual que los Programas de Refuerzo del Aprendizaje. El número de horas de atención al alumnado y la forma de atenderlo durante el curso, será susceptible de ser modificado.

La incorporación o alta de alumnos o alumnas se realizará en cualquier momento del curso que el equipo educativo, junto con el departamento de Orientación estime necesario y oportuno; siempre, atendiendo a las necesidades planteadas y los criterios requeridos.

Dicho alumnado dejará de recibir apoyo a la integración en los siguientes casos:

- Cuando el alumnado supere su desfase curricular o sus necesidades educativas ya no sean tan acuciantes.
- Cuando los padres así lo estimen oportuno y firmen su consentimiento.


## **7. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN**

### **7.1. OBJETIVOS**

Los objetivos del Programa de Atención a la Diversidad están, como es lógico, estrechamente relacionados con las necesidades detectadas, por lo que los englobaremos en dos ámbitos:

#### **OBJETIVOS PARA EL ÁMBITO CURRICULAR**


- Trabajar las deficiencias en las materias instrumentales en el desarrollo de los Programas Específicos, con contenidos de las materias, para facilitar el desarrollo de dichos programas. Fundamentalmente, la lecto-escritura, el razonamiento lógico-matemático y la reflexión y el análisis.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 12/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

- Responder a las necesidades del alumnado, realizando Programas Específicos de apoyo y refuerzo.
- Alcanzar los objetivos didácticos y competencias en cada curso y los establecidos en las ACS.
- Desarrollar hábitos y actitudes positivas hacia el estudio.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos/as.
- Fomentar actitudes participativas.
- Potenciar las capacidades cognitivas básicas (atención, memoria, percepción...) y habilidades técnicas personales.
- Integración de las necesidades específicas de apoyo educativo que presentan los alumnos y las alumnas del centro, proporcionándoles unos aprendizajes significativos y funcionales que les permitan su desenvolvimiento en la vida diaria.
- Elaboración de materiales didácticos para la intervención con el alumnado de NEAE, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados.
- Colaborar con los tutores/as y profesorado en cuanto a adaptación de contenidos, materiales y selección de actividades según grado de dificultad.
- Procurar la necesaria y adecuada coordinación entre todos los profesionales que atienden al alumnado con NEAE.

### **OBJETIVOS PARA EL ÁMBITO PERSONAL Y SOCIAL**

- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Atención de forma personalizada y específica, siempre favoreciendo, en la medida de lo posible, la integración en los grupos de referencia.
- Dinamizar la integración de los alumnos con NEAE en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Desarrollar hábitos, destrezas y actitudes de confianza en sí mismos, que contribuyan a fomentar su autoestima.
- Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos/as.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.
- Corregir y mejorar conductas perjudiciales en la convivencia y relaciones sociales, adquiriendo habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 13/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

También se llevarán a cabo una serie de objetivos con respecto a las familias:


### **OBJETIVOS A NIVEL FAMILIAR**

- Mantener entrevistas con padres y madres de alumnos/as con NEAE, proporcionando la escucha necesaria y orientaciones precisas si fuese necesario.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos/as
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

## **7.2. CONTENIDOS**

Trabajar los Programas Específicos, con contenidos de las materias instrumentales, para facilitar el desarrollo de dichos Programas.

- Contenidos didácticos generales adaptados de las programaciones anuales de las materias instrumentales dirigidas al grupo-aula de referencia.
- Contenidos específicos de programas concretos de refuerzo de las habilidades instrumentales básicas:
  - Área de Lenguaje: donde se trabajará para el desarrollo de las capacidades de lenguaje oral, expresión escrita, lectura y gramática.
  - Área Lógico-Matemática: donde se trabajarán las habilidades en numeración, cálculo operatorio, medidas, geometría, tratamiento de la información (azar y probabilidad) y resolución de problemas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 14/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

## 7.3. METODOLOGÍA

### PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

- \* Dadas las necesidades de percepción de la información, se hace conveniente partir del **principio de redundancia**, es decir, se trata de hacer llegar la información al sujeto a través de todos los canales sensoriales posibles.
- \* Partiendo de las necesidades de conocimiento y aplicación de estrategias implicadas en la realización de las tareas, se hace imprescindible recurrir al **principio de estructuración**, mediante el que se recomienda la enseñanza de las habilidades a partir del fraccionamiento de las mismas en pequeños pasos, graduados y secuenciados, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.
- \* En función de sus dificultades para generalizar los aprendizajes, es necesario aplicar el **principio de transferencia**, lo que implica proporcionar experiencias en contextos normalizados que contribuyan a emplear dichos conocimientos en situaciones similares. Se trata de que el alumnado pueda hacer uso de las competencias que aprenden en el Centro para alcanzar aprendizajes verdaderamente significativos.
- \* El **principio de asociación del lenguaje y la acción** va a permitir llevar a cabo un aprendizaje significativo, a la vez que servirá como estímulo activador de los recursos internos de memoria, de manera que disminuya la necesidad de acudir a fuentes externas de apoyo que recuerden los diferentes pasos que deben aplicarse en cada tarea.

### ACTUACIONES METODOLÓGICAS


Desde el Aula de Apoyo a la Integración se llevarán a cabo las siguientes orientaciones metodológicas:

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 15/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

- Se llevará a cabo una metodología participativa, activa, funcional (útil para la vida diaria), significativa (las actividades conectarán con los conocimientos previos de los alumnos/as y tendrán relación con el entorno más inmediato posible) e interactiva.
- Individualización de la enseñanza: donde las actividades propuestas partirán del nivel de competencia curricular (NCC) que tienen nuestros alumnos y alumnas y junto con el profesorado planificar un plan de actuación individualizado. Para ello, a principio de curso se realizarán pruebas de evaluación inicial para recabar información sobre dicho nivel.
- Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencia y ofreciéndoles los recursos disponibles para hacer que ésta aumente.
- Dado que las mayores dificultades de aprendizaje que se detectan son la motivación, la realización de tareas y la generalización de los aprendizajes, se plantearán actividades adecuadas al nivel de competencia del alumno/a, enfrentándolo a tareas dentro de su zona de desarrollo próximo y ofreciéndole ayudas para que avance en el proceso de aprendizaje, con el objetivo de aumentar su interés y autoestima.
- Estructurar las actividades y aumentar las consignas ofrecidas, reduciendo el grado de complejidad de las tareas, para evitar el fracaso o la desganancia.
- Activar los conocimientos previos de los alumnos/as sobre el tema que vamos a tratar.
- Siempre que sea posible, realizar trabajos cooperativos en pequeño grupo que le faciliten los modelos adecuados de sus iguales.
- Papel activo del alumno/a, procurando un ambiente que resulte gratificante y motivador.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 16/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E N°.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

- Garantizar la realización satisfactoria de la tarea, prestándole ayudas didácticas para que resuelva cualquier actividad o situación con un mínimo de éxito y calidad en su producción.
- Utilizar reforzadores (elogios personales, reconocimiento social, premios...), con independencia de los resultados, ya que se trata de estimular una actitud positiva frente a las tareas.
- Priorizar las actividades manipulativas como reforzadoras del interés.
- Recurrir a situaciones naturales, significativas y motivadoras.
- Favorecer los aprendizajes útiles, prácticos, gratificantes y activos.
- Uso de las TICS para la realización de algunas tareas.
- Estructurar el ambiente educativo, minimizando estímulos disruptivos.
- Dar instrucciones de forma clara y si fuera necesario con apoyos visuales.
- Asegurar la comprensión de las instrucciones, mediante un lenguaje asequible a ellos/as.
- Ajustar eficazmente las ayudas que pueda necesitar.
- Ofertar actividades relacionadas con aprendizajes funcionales y de la vida cotidiana, partiendo de lo concreto.
- Establecer rutinas que sistematicen el abordaje de las tareas en el Centro y a ser posible en sus casas.
- Los recursos didácticos han de ser lo más variados posibles para captar el interés y procurar la significatividad de los aprendizajes. En su selección tendremos en cuenta

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 17/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

aspectos como su relación con los objetivos, las capacidades, su accesibilidad, funcionalidad etc.

## **AGRUPAMIENTOS**

Las pautas a seguir en cuanto a los agrupamientos del alumnado serían las siguientes:

1. El alumnado de NEAE trabajará los distintos Programas Específicos dentro de su grupo de referencia y cuando las necesidades así lo requieran, las sesiones se aplicarán en el aula de apoyo para conseguir un ambiente más tranquilo y apropiado que facilite la concentración y la relajación.
2. Tal como se ha aprobado desde el Departamento, se priorizará la atención de este alumnado en las horas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, con objeto de que se puedan desarrollar los programas específicos con este alumnado. De ser necesario, se podrá incidir en otras asignaturas, aunque se procurará que sean capaces de seguir el ritmo de su curso.
3. El alumnado con Necesidades Educativas Especiales y con Adaptación Curricular Significativa acudirá al Aula de Apoyo a la Integración.
4. El número de horas asignado a cada alumno/a para su atención por parte de la maestra PT, se basará en el nivel de competencia curricular que posea. Se ha tenido que hacer una priorización del alumnado atendido ya que, como ha quedado reflejado anteriormente, en el centro solamente hay una especialista en Pedagogía Terapéutica y resulta imposible atender todas las necesidades existentes.

## **ESPACIO Y TIEMPO**

Los alumnos/as reciben una atención variable en función de sus necesidades y aprovechamiento del recurso humano de PT.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 18/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

Los PE se ejecutarán en el aula de referencia o en el aula de apoyo cuando sea necesario, en pequeño grupo o individualmente, atendiendo a las peculiaridades del alumnado y el tipo de actividad.

Tanto el censo de alumnado susceptible de recibir atención educativa de PT, como el horario del mismo, será susceptible de ser modificado. La incorporación o alta de alumnos o alumnas se realizará en cualquier momento del curso que el equipo educativo, junto con el departamento de Orientación estime necesario y oportuno; siempre, atendiendo a las necesidades planteadas y a los criterios establecidos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 19/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CURSO 2025/2026

<b>HORA S</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>8:15 9:15</b>		<b>2° C</b> 6 alumnos/as	<b>2° C</b> 6 alumnos/as		<b>3° DICU</b> 4 alumnos/as
<b>9:15 10:15</b>			<b>1° D</b> 4 alumnos/as	<b>1° A</b> 5 alumnos/as	<b>3° DICU</b> 4 alumnos/as
<b>10:15 11:15</b>		<b>1° C</b> 2 alumnos/as	<b>2° A Ámb</b> 6 alumnos/as		<b>1° C</b> 1 alumno <b>2° D</b> 1 alumna
<b>11:15 11:45</b>					
<b>11:45 12:45</b>	<b>1° A</b> 5 alumnos/as	<b>2° D</b> 3 alumnos/as		<b>3° DICU</b> 4 alumnos/as	
<b>12:45 13:45</b>	<b>1° C</b> 2 alumnos/as	<b>2° A Ámb</b> 6 alumnos/as		<b>1° C</b> 2 alumnos/as	
<b>13:45 14:45</b>	<b>1° A</b> 5 alumnos/as	<b>1° D</b> 4 alumnos/as		<b>1° C</b> 2 alumnos/as <b>2° D</b> 1 alumna	

## MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para llevar las actividades, se necesitarán una serie de materiales y recursos que nos posibiliten la realización de aprendizajes funcionales, despierten el interés del alumnado y a su vez presenten un grado de dificultad ascendente. Utilizaré materiales que ya están en el centro, como material fungible, cuestionarios, fichas, libros de lectura y actividades diseñadas por los maestros/as especialistas. En concreto se utilizará:

Libro de Lengua. Adaptación Curricular Significativa. Edit. Aljibe.

Libro de Matemáticas. Adaptación Curricular Significativa. Edit. Aljibe.

Cuadernos para trabajar la comprensión lectora, composición y ortografía.

Fichas de lecturas y expresión escrita adecuadas al nivel. Banco de recursos CEP.

Libro de texto de su aula de referencia, tanto el de Lengua Castellana como el de Matemáticas.


Cuadernos de actividades de refuerzo propios del libro de texto.

Materiales de apoyo educativo de distintas editoriales: EOS, Aljibe, CEPE, Bruño, SM, Oxford, Vicens Vives...

Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): programas para trabajar aspectos matemáticos y lingüísticos.

Webgrafía donde obtener recursos educativos para realizar actividades de repaso, refuerzo y ampliación, en clase o en casa.

Materiales de elaboración propia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 21/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

## 7.4. EVALUACIÓN

La orden que regula el proceso de la evaluación es la Orden del 15/01/2021 por la que se establece la ordenación de la evaluación para la Educación Secundaria en Andalucía.

**Inicial.** Va a permitir conocer la historia de aprendizaje del alumnado, sus intereses, así como su N.C.C.

**Continua.** Para detectar las dificultades en el momento y adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

**Formativa y orientadora.** Del proceso educativo proporcionándonos una información constante, que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Esta evaluación se ha establecido al final de cada trimestre y a final de curso.

En las adaptaciones curriculares significativas vienen asimismo expresados los criterios de evaluación para este alumnado.


### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se evaluarán los objetivos expresados en forma de capacidades, así como el desarrollo de las competencias clave.

#### Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado

En cuanto a los criterios de evaluación referentes al alumnado, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Organizar los tiempos de atención a los alumnos/as en función de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten.
- Garantizar la integración social y escolar.
- Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos/as.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMKQ0MjU3RTcyM0MwMji4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 22/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			


- Fomentar actitudes participativas.
- Potenciar el desarrollo de las competencias previas y básicas para el aprendizaje de todas las áreas.
- Alcanzar los objetivos didácticos generales propuestos para cada alumno/a, desarrollando las adquisiciones básicas sobre las que se asientan los aprendizajes. Para ello nos planteamos realizar actividades educativas que complementen, consoliden o enriquezcan la acción educativa ordinaria y principal.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos/as.
- Trabajar aquellas capacidades cognitivas básicas para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...), así como sus habilidades sociales y hábitos de estudio y trabajo.

### **Evaluación de la programación de aula y programas**

Durante el curso se realizará una evaluación basada en el análisis y reflexión sobre la propia práctica y el funcionamiento de lo planificado. Se valorarán los siguientes elementos:

- ¿Se ha ajustado el diseño de la programación a las características del alumnado?
- ¿Se han alcanzado los objetivos planteados?
- ¿Ha sido necesario introducir muchos cambios durante el proceso?
- ¿El sistema de evaluación utilizado ha sido pertinente?
- ¿Ha sido fluida la comunicación con la familia?
- ¿Se ha producido la coordinación suficiente entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado?

Se valorará fundamentalmente el trabajo desarrollado y la consecución de los objetivos marcados. Dicha valoración se basará en aspectos como: idoneidad de los materiales utilizados, dificultades encontradas y propuestas de mejora para el próximo

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 23/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

curso. Además, como lo que se pretende es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, va a estar presente desde que este comienza hasta que acaba.

## **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar emplearé sobre todo la observación sistemática diaria, en consenso con los demás profesionales implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje de este alumnado, además de cuadernos anecdóticos, escalas de valoración y/o fichas de seguimiento de contenidos, que permitirán comprobar el grado de consecución de los objetivos.


- La evaluación que se defiende, es una evaluación que no clasifica, sólo valora, de carácter analítico y cualitativo principalmente, porque su objetivo no es etiquetar, sino mejorar.
- Formativa y orientadora del proceso de enseñanza.

# **10. ACCIÓN TUTORIAL**

La orden de 20 de agosto de 2010 establece, en su artículo 17.3., que la tutoría del alumnado con NEE escolarizado en el grupo ordinario “será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.” Para el resto de alumnado de NEAE (Necesidades específicas de apoyo educativo) la tutoría le corresponde al tutor del grupo de referencia. No obstante, consideramos importante incidir en los siguientes **ámbitos:**

## **10.1. REFERIDOS AL ALUMNO**

- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 24/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

- Detectar y analizar sus dificultades personales y escolares.
- Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo de compañeros no sólo del Aula de Apoyo, sino también de su grupo de referencia. y asimismo con el resto de profesorado.

## **10.2. REFERIDOS AL GRUPO DE ALUMNOS**


- Informar al grupo sobre el funcionamiento del Aula de Apoyo, sobre las normas de la clase y sobre la finalidad de su asistencia a la misma, que no es otra que facilitarle sus aprendizajes, así como su crecimiento personal.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- Fomentar las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo

## **10.3. REFERIDOS AL EQUIPO DOCENTE**

- Transmitir la información que se tiene sobre los alumnos/as con NEAE al resto del Equipo Docente
- Asesorar al profesorado que lo demande, sobre recursos materiales más idóneos.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- Asesorar sobre la promoción de un ciclo a otro.
- Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.

## **10.4. REFERIDOS A LA FAMILIA**

- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el Centro.
- Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 25/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
			

- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

## 10.5. REFERIDOS AL CENTRO

- Participar en la elaboración de los objetivos educativos del Centro.
- Intervenir en las juntas de evaluación que afecten a los alumnos con NEAE.
- Mantener contactos periódicos con el Orientador del Centro en cuestiones relativas a este alumnado, así como en los asuntos relativos a atención a la diversidad.
- Colaborar con aquellas entidades o personas que intervengan sobre el alumno fuera del Centro, facilitando la información o apoyos que se requieran.

En Atarfe, a 30 de octubre de 2025

La profesora de Pedagogía Terapéutica

Mercedes Natalia Gómez Palacios

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkQ0MjU3RTcyM0MwMjI4NzM1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 26/26
GÓMEZ PALACIOS, MERCEDES NATALIA. Coord. 8H, 1E Nº.Ref: 0117705			05/11/2025 01:29:37
